

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES**



**INFORME DEFINITIVO
DE AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA A LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN RAMÓN,
DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR EL PERÍODO
COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2009.**

SAN SALVADOR, AGOSTO DEL 2011.



INDICE

| CONTENIDO | PAG. |
|---|------|
| 1. ASPECTOS GENERALES..... | 1 |
| 1.1 Antecedentes de la Entidad..... | 1 |
| 1.2 Información Financiera..... | 1 |
| 1.3 Objetivos de la Entidad..... | 3 |
| 1.4 Objetivos de la Auditoría..... | 3 |
| 1.5 Alcance de la Auditoría..... | 4 |
| 1.6 Resumen de los Resultados de la Auditoría..... | 4 |
| 1.7 Comentarios de la Administración..... | 5 |
| 1.8 Comentarios de los Auditores..... | 5 |
| 2. ASPECTOS FINANCIEROS..... | 6 |
| 2.1 Dictamen de los Auditores..... | 6 |
| 2.2 Información Financiera Examinada..... | 7 |
| 3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO..... | 8 |
| 3.1 Informe de los auditores..... | 8 |
| 4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES..... | 10 |
| 4.1 Informe de los Auditores..... | 10 |
| 5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA..... | 11 |
| 6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES..... | 11 |

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Alcaldía Municipal de San Ramón
Departamento de Cuscatlán
Presente

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría Financiera, practicada a la Alcaldía de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009, mediante la cual evaluamos la gestión financiera, el sistema de control interno y el cumplimiento a la normativa legal y técnica aplicable a la Entidad. La Auditoría fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la Constitución de la República y a los artículos 5, numerales 1, 3, 4, 5 y 16; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

El municipio de San Ramón está ubicado al sur del departamento de Cuscatlán, limitado al Norte por el municipio de Cojutepeque; al Este por el municipio de San Cristóbal, al Sur por el municipio de Santa Cruz Analquito y Jerusalén, (este último perteneciente al departamento de La Paz) y al Oeste por Candelaria. Su extensión territorial es de 15.71 Km², lo que representa un 2.08% del total del territorio del departamento, se divide en 15.36 Km² rurales y 0.35 Km² urbanos. Está conformado por 4 cantones, 4 barrios, 1 colonia, 2 lotificaciones y 6 caseríos, cuenta con un aproximado de ocho mil habitantes, la mayoría se dedica: al sector laboral, agricultura, ganadería y al comercio.

1.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Mediante el Decreto Número 15 la Municipalidad de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del art. 30 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio, así mismo el artículo 3 numeral 2 y artículos 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del mismo Código. Por tanto el Concejo Municipal Decreta el Presupuesto Municipal de San Ramón 2009, el presupuesto de Ingresos y Egresos con sus Disposiciones Generales, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve. El presente Presupuesto se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTIÓN, siguiendo las reglas aplicables de la Contabilidad Gubernamental, impulsada por el Ministerio de Hacienda en las Municipalidades del País. El presupuesto de la Alcaldía, aprobado por el Consejo Municipal para el ejercicio que se informa corresponde a **\$ 782,799.42**.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Código | Concepto | Presupuesto s/CM | Aumento/ Disminuciones * | Presupuesto s/EEPI | Devengado | Saldo Presupuestario |
|--------|-------------------------------|----------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 11 | Impuestos | \$ 13,566.85 | - | \$ 13,566.85 | \$ 2,967.83 | \$ 10,599.02 |
| 12 | Tasas y Derechos | \$ 56,991.55 | - | \$ 56,991.55 | \$ 24,315.39 | \$ 32,676.16 |
| 14 | Venta de Bienes y Servicios | \$ 1,000.00 | - | \$ 1,000.00 | \$ 635.97 | \$ 364.03 |
| 15 | Ingresos Financieros y Otros | \$ 37,197.14 | - | \$ 37,197.14 | \$ 17,315.08 | \$ 19,882.06 |
| 16 | Transferencias Corrientes | \$ 116,286.00 | - | \$ 116,286.00 | \$ 116,286.00 | - |
| 21 | Venta de Activos Fijos | - | - | - | \$ 7,000.00 | (\$ 7,000.00) |
| 22 | Transferencia de Capital | \$ 348,857.88 | - | \$ 348,857.88 | \$ 348,857.88 | - |
| 32 | Saldos Años Anteriores | \$ 208,900.00 | - | \$ 208,900.00 | - | \$ 208,900.00 |
| | Total Rubro Agrupación | \$ 782,799.42 | - | \$ 782,799.42 | \$ 517,378.15 | \$ 265,421.27 |

PRESUPUESTO DE EGRESOS

| Código | Concepto | Presupuesto s/CM | Aumento/ Disminuciones * | Presupuesto s/EEPE | Devengado | Saldo Presupuestario |
|--------|---------------------------------------|----------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 51 | Remuneraciones | \$ 151,710.83 | \$ 3,742.00 | \$ 155,452.83 | \$ 149,599.10 | \$ 5,853.73 |
| 54 | Adquisiciones de Bienes y Servicios | \$ 152,826.43 | \$ 2,013.95 | \$ 154,840.38 | \$ 94,853.10 | \$ 59,987.28 |
| 55 | Gastos Financieros y otros | \$ 74,869.11 | \$ 18,805.00 | \$ 93,674.11 | \$ 89,383.05 | \$ 4,291.06 |
| 56 | Transferencias Corrientes | \$ 7,449.17 | \$ 1,140.00 | \$ 8,589.17 | \$ 5,995.00 | \$ 2,594.17 |
| 61 | Inversiones en Activos Fijos | \$ 345,943.88 | (\$ 23,100.95) | \$ 322,842.93 | \$ 312,987.33 | \$ 9,855.60 |
| 71 | Amortización de Endeudamiento Público | \$ 50,000.00 | (\$ 2,600.00) | \$ 47,400.00 | \$ 45,187.62 | \$ 2,212.38 |
| | Total Rubro Agrupación | \$ 782,799.42 | - | \$ 782,799.42 | \$ 698,005.20 | \$ 84,794.22 |

* Aumentos y disminuciones por un valor total de \$ 20,673.00 en el Presupuesto Municipal de 2009 que consiste en: Aumentos en los rubros de agrupación 51 Remuneraciones, 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, 55 Gastos Financieros y Otros y 56 Transferencias Corrientes y una disminución por la misma cantidad en los rubros de agrupación: 61 Inversiones en Activos Fijos y 71 Amortización de Endeudamiento Público.

1.3 OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Los objetivos generales de la municipalidad son:

- Mejorar caminos y calles de todas las zonas del municipio.
- Promover la salud y el saneamiento básico del municipio apoyando a la Unidad de Salud en las diferentes campañas de limpieza, abatización y fumigación.
- Apoyar el desarrollo del deporte, fiestas cívicas, mantenimiento de canchas y becas estudiantiles.
- Apoyar los casos de emergencia que se presenten.
- Equipar a la municipalidad con equipo y mobiliario para mejorar la atención al público en los servicios municipales.
- Responder efectivamente a los proyectos no priorizados que se demanden de acuerdo a su calidad de emergencia y urgencia.
- Responder adecuadamente con los fondos de contrapartida necesarios para la ejecución de proyectos de gran envergadura.
- Promover la organización de las comunidades y cantones del municipio para hacer efectiva su participación en la conducción del municipio.
- Fortalecer la transparencia municipal aplicando los mecanismos aprobados en el capítulo IX del Código Municipal.

1.4 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.4.1 Objetivo general

Efectuar Auditoría Financiera a la Alcaldía de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009, a fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución Presupuestaria y Estado de Flujo de Fondos, observando el cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y de las Disposiciones, Reglamentación y Normas aplicables.

1.4.2 Objetivos específicos

- Emitir un informe que contenga nuestra opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución Presupuestaria y Estado de Flujo de Fondos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y presupuestaria de la Alcaldía, de conformidad con Leyes y Normativa Técnica aplicable.
- Emitir un informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno establecido por la Alcaldía Municipal de San Ramón, Departamento de Cuscatlán.

- Emitir un informe sobre si la Alcaldía cumplió en todos los aspectos importantes con la aplicación de leyes, reglamentos, instructivos y otras normas aplicables.

1.5 ALCANCE DE LA AUDITORIA

La Auditoría Financiera realizada a la Alcaldía Municipal de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, comprende el examen a los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Ejecución Presupuestaria y Flujo de Fondos, excepto los proyectos ejecutados, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009; examinando y reportando sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Nuestras pruebas consistieron en obtener evidencia documental, mediante entrevistas, correspondencia intercambiada con las instancias que consideramos importantes y los responsables de dar respuestas a nuestros requerimientos, para lo cual aplicamos técnicas de investigación, observación, análisis y verificación de la documentación sustentatoria de las operaciones financieras de la Alcaldía, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.6 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En la Auditoría desarrollada obtuvimos los resultados siguientes:

1.6.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

Dictamen Limpio, ya que los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Alcaldía Municipal de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Alcaldía de San Ramón, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental.

1.6.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

En el desarrollo de nuestro examen no encontramos condiciones reportables sobre aspectos financieros.

1.6.3 SOBRE ASPECTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En el desarrollo de nuestro examen no encontramos condiciones reportables sobre aspectos de control interno.

1.6.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

En el desarrollo de nuestro examen no encontramos condiciones reportables sobre aspectos de cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables.

1.6.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Efectuamos revisión y análisis a 8 Informes de la Unidad de Auditoría Interna de la Alcaldía Municipal de San Ramón, correspondiente al año 2009, no encontrando situaciones que pudieran ser incluidas en nuestro informe. Durante el año 2009 no se realizaron Auditorías de Firmas Privadas.

1.6.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se le dio seguimiento al Informe de Auditoría Financiera Realizada a la Alcaldía Municipal de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008, por no contar con Recomendaciones.

1.7 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Municipalidad emitió sus comentarios sobre las observaciones comunicadas durante la ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores a fin de determinar si éstas, fueron superadas o serían reportadas para efectos de informe o asuntos menores.

1.8 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Hemos emitido nuestros comentarios en relación a las explicaciones brindadas por la Administración, relativos a las comunicaciones efectuadas en el transcurso de la auditoría, los cuales están detallados en cada uno de los hallazgos desarrollados.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Alcaldía Municipal de San Ramón
Departamento de Cuscatlán
Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, de la Alcaldía Municipal de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Alcaldía Municipal de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 22 de agosto de 2011.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros auditados son:

1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
2. ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO.
3. ESTADO DE FLUJO DE FONDOS.
4. ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA.
5. NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros y sus notas quedan anexos a los papeles de trabajo de la presente auditoría.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Alcaldía Municipal de San Ramón
Departamento de Cuscatlán
Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, de la Alcaldía Municipal de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la Auditoría a la Alcaldía Municipal de San Ramón, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La administración de la Alcaldía Municipal de San Ramón, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de Control Interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 22 de agosto de 2011.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Tres

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Alcaldía Municipal de San Ramón
Departamento de Cuscatlán
Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de la Alcaldía Municipal de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con Leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas, Procedimientos y otras normas aplicables a la Alcaldía Municipal de San Ramón, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Alcaldía Municipal de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Municipalidad de San Ramón, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 22 de agosto de 2011.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Efectuamos revisión y análisis a 8 Informes de la Unidad de Auditoría Interna de la Alcaldía Municipal de San Ramón, correspondiente al año 2009, no encontrando situaciones que pudieran ser incluidas en nuestro informe. Durante el año 2009 no se realizaron Auditorías de Firmas Privadas.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No dimos seguimiento al Informe de Auditoría Financiera Realizada a la Alcaldía Municipal de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008, por no contar con recomendaciones.